

Alerta de fraude y congelamiento de crédito:

¿Cuál es la diferencia?

¿Está buscando maneras de proteger su crédito?
A continuación, dos opciones a considerar.



Alerta de fraude

- ✓ Los otorgantes de préstamos tienen que verificar su identidad antes de otorgar un nuevo crédito a su nombre; (por lo general, lo llamarán para verificar su identidad.)
- ✓ Es gratis.
- ✓ Disponible para todas las personas afectadas por el robo de identidad o aquellas que sospechen que podrían estar afectadas.
- ✓ Tiene una vigencia de un año.
- ✓ Para colocar una alerta: Comuníquese con **una** de las tres compañías de informes crediticios. Esa compañía debe informar a las otras dos.

Congelamiento de crédito

- ✓ Restringe el acceso a su informe de crédito para ayudar a prevenir el robo de identidad; (por lo general, para colocar y levantar el congelamiento, usted necesitará un PIN o contraseña.)
- ✓ Es gratis.
- ✓ Disponible para todas las personas.
- ✓ Tiene vigencia hasta que usted lo levante.
- ✓ Para colocar o levantar un congelamiento de crédito: Comuníquese con las **tres** compañías de informes crediticios. (Si sabe cuál es la compañía que usará un otorgante de préstamo, usted puede levantar únicamente el congelamiento en esa compañía.)

¿Cómo comunicarse con las compañías de informes crediticios?

Para colocar una alerta de fraude o un congelamiento o bloqueo de crédito, comuníquese por los siguientes medios:



Equifax

Equifax.com/personal/credit-report-services
800-685-1111

Experian

Experian.com/help
888-EXPERIAN (888-397-3742)

TransUnion

TransUnion.com/credit-help
888-909-8872



COMISIÓN FEDERAL
DE COMERCIO

ftc.gov/robodeidentidad